

División de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidades

Programa de Asistencia para el Tratamiento del Autismo

Estándares de Determinación de Elegibilidad

Requisitos de elegibilidad del ATAP

A fin de calificar para el Programa de Asistencia para el Tratamiento del Autismo (ATAP), debe cumplir con los siguientes requisitos:

Residencia en Nevada

Debe presentar un comprobante de residencia en Nevada. Este comprobante debe enviarse junto con su solicitud o en cualquier momento en que cambie de domicilio. Si su hijo es menor de 18 años, el padre/madre o tutor legal debe residir en Nevada. Los documentos deben mostrar su domicilio actual. Algunos ejemplos de comprobantes:

- Una factura actual de servicios públicos (electricidad, gas, teléfono, etc.) con su nombre o el del solicitante y el domicilio.
- Una carta de su empleador o recibos de sueldo con su nombre o el del solicitante y el domicilio.
- Un recibo de alquiler o hipoteca con su nombre o el del solicitante y el domicilio. La dirección debe coincidir con la de la ID o licencia de conducir válidas de Nevada.
- Una licencia de conducir válida de Nevada.
- Una tarjeta de identificación válida de Nevada.
- Una carta de Servicios de Protección de Menores (CPS) o de colocación en hogares de acogida para su hijo, si corresponde.

Elegibilidad financiera

El ATAP se financia con fondos estatales. A fin de calificar, los solicitantes deben cumplir con los requisitos financieros. Los ingresos mensuales se calculan mediante el uso de las declaraciones de impuestos y todas las fuentes de ingresos de las personas del hogar que contribuyen a cubrir los gastos. Algunos ejemplos:

- Dinero de pensión alimenticia.
- Pagos de manutención infantil.
- Ganancias de juegos de azar.
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).
- Ingresos laborales, lo que incluye recibos de sueldo y declaraciones de impuestos.

Nota: Los requisitos financieros no se aplican a los solicitantes que estén asegurados por Medicaid de Nevada.

Diagnóstico confirmado de autismo

Los diagnósticos de trastornos del espectro autista (TEA) deben estar a cargo de profesionales con licencia. Pueden ser neurólogos, pediatras, psiquiatras o psicólogos. El ATAP también puede utilizar evaluaciones educativas realizadas por un psicólogo escolar o educativo para confirmar el diagnóstico.

División de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidad
Programa de Asistencia para el Tratamiento del Autismo

Estándares de Determinación de Elegibilidad

Los informes de diagnóstico deben incluir lo siguiente:

- Una descripción del historial de desarrollo del menor con el diagnóstico de TEA.
- Observaciones detalladas.
- Resultados o puntuaciones de pruebas que confirmen el diagnóstico de TEA.

Si su hijo necesita un diagnóstico, el ATAP puede ayudarlo a buscar recursos. Envíe los resultados de las evaluaciones completadas junto con su solicitud. También envíenos una copia del Plan Educativo Individualizado (PEI), el Plan de Servicio Individual y Familiar (IFSP) o el Informe del Equipo Multidisciplinario (EMD) de su hijo, si lo tiene.